



INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 - 2022 - 00028 - 00.

INFORMANDO: Que se recibió memorial de contestación de la demanda y propone excepciones: Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el ocho (8) de mayo reciente, allegado por el Sr. ROGER ESTEVENS PIÑEROS PINILLA, con el que contesta la demanda y propone excepciones de fondo y solicita se le conceda el amparo de pobreza.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado del concepto allegado a las partes para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

Igualmente, cítese al Demandado para recepcionar diligencia de declaración juramentada al solicitante a efecto de establecer su condición socio - económica y determinar la viabilidad de acceder o no a dicho amparo.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez